

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se solicitan y acompañar los documentos que se mencionan en la base siguiente.

Tercera.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud su curriculum profesional, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en el Tribunal de Cuentas o en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar de forma explícita y pormenorizada las características y contenidos de trabajo del puesto que vinieren desempeñando, el nivel del mismo y el grado personal que hayan consolidado. Asimismo, a dicho curriculum podrá adjuntarse una memoria sobre el contenido y organización del puesto solicitado, a juicio del aspirante.

Cuarta.-El Tribunal podrá convocar a los solicitantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir de la experiencia profesional del candidato sus aptitudes para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten.

Quinta.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la presente convocatoria se resolverá por la Comisión de Gobierno del Tribunal, por medio de Resolución que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional, y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 8 de julio de 1992.-El Presidente del Tribunal de Cuentas, Adolfo Carretero Pérez.

ANEXO I

Sección de Fiscalización

DEPARTAMENTO 1.º ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO

Número de orden 1. Puesto de trabajo: Secretario técnico del Departamento. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 4.076.940. Grupo: A. Otros requisitos: Experiencia en dirección y coordinación de actividades y elaboración de informes y propuestas de carácter económico-administrativo.

Número de orden 2. Puesto de trabajo: Jefe de División. Número de puestos: Dos. Nivel: 30. Complemento específico: 3.729.048. Grupo: A. Otros requisitos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública.

Número de orden 3. Puesto de trabajo: Adjunto al Jefe de División. Número de puestos: Dos. Nivel: 29. Complemento específico: 3.133.668. Grupo: A. Otros requisitos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública.

DEPARTAMENTO 3.º SEGURIDAD SOCIAL Y ACCIÓN SOCIAL

Número de orden 4. Puesto de trabajo: Adjunto al Jefe de División. Número de puestos: Dos. Nivel: 29. Complemento específico: 3.133.668. Grupo: A. Otros requisitos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública.

DEPARTAMENTO 4.º DIVISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y GASTOS ELECTORALES

Número de orden 5. Puesto de trabajo: Adjunto a la Jefatura de la Unidad. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 3.133.668. Grupo: A. Otros requisitos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública.

Secretaría General

SERVICIO CENTRAL DE INFORMÁTICA

Número de orden 6. Puesto de trabajo: Jefe del Servicio. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 4.076.940. Grupo: A. Otros requisitos: Experiencia en técnicas de informatización y en fiscalización del sector público.

ANEXO II

Primer apellido Segundo apellido
Nombre Documento nacional de identidad número Cuerpo o Escala a que pertenece Número de Registro Personal Domicilio, calle y número Localidad Provincia Teléfono Unidad (del Tribunal de Cuentas o Ministerio y Dependencia) y puesto de trabajo actual

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de fecha («Boletín Oficial del Estado» de) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel complemento de destino	Unidad de que depende
Número de orden:		

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del puesto de trabajo	Nivel complemento de destino	Unidad de que depende
Número de orden:		

En a de de 199....

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

16586 ACUERDO de 22 de mayo de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Presidencia.

La Ley 1/1986, de 10 de abril, reguladora de la Función Pública Regional, prevé en su artículo 55 la posibilidad de efectuar convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo abiertos a otras Administraciones.

Atendiendo a las necesidades y propuestas cursadas a tal efecto por la Consejería de Presidencia, bien por la especialidad de las actividades encomendadas o bien porque las necesidades del servicio así lo aconsejan, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y previa deliberación, acuerda:

Primero.-Convocar la provisión de un puesto de trabajo reservado al funcionariado que se incluye dentro del correspondiente anexo, mediante el sistema de provisión que en el mismo se determina en la Consejería que igualmente se indica.

Segundo.-La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del día 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, no obstante lo anterior, el plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional se publica como anexos al presente Acuerdo.

Tercero.-El funcionario seleccionado para la cobertura del puesto de trabajo de esta convocatoria que proceda de otra Administración, no adquiere en su caso, la condición de funcionario propio de la Comunidad de Madrid, pero se integrará en la Administración de ésta en la forma prevista en el artículo 55, párrafo segundo, de la Ley 1/1986, de 10 de abril.

Lo que se acuerda en Madrid, a 22 de Mayo de 1992.-El Presidente, Joaquín Leguina.-El Consejero de Hacienda, Ramón Espinar Gallego.

----- LIBRE DESIGNACION (ARTICULO 55) -----

PAGINA :

CONSEJERIA : DE PRESIDENCIA

PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	UNIDAD ORGANICA	GRUPO	NCD	C. ESPEC.	LOCALIDAD	
4685	ADMINISTRATIVO/AUXILIAR	GABINETE DE PRESIDENCIA	C/D	17	844.099	MADRID	
4685	SECRETARIA DE DIRECCION	- EXPERIENCIA COMO SECRETARIA DE DIRECCION					



Comunidad de Madrid

ETIQUETA DEL REGISTRO

SOLICITUD PARA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO *

Código número
01/107

I. DATOS PERSONALES

Apellidos
 Nombre D.N.I número
 Dirección Teléf. (.....)
 Localidad Provincia C.P.

II. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Acuerdo Consejo de Gobierno Consejería de (4)
 Orden n.º / Fecha publicación en B.O.C.M. / /
 Convocatoria n.º / Forma provisión (5)

III. PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS

PRIORID.	N.º P. T.	DENOMINACION	PRIORID.	N.º P. T.	DENOMINACION
1			13		
2			14		
3			15		
4			16		
5			17		
6			18		
7			19		
8			20		
9			21		
10			22		
11			23		
12			24		

IV. DOCUMENTACION APORTADA

Certificado del Registro de Personal
 Historial académico-profesional
 Otros

Madrid, a de de 199.....
(FIRMA)

DESTINATARIO	CARGO/ORGANO
	CONSEJERIA DE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

* Antes de cumplimentar esta solicitud, lea las instrucciones al dorso.

I N S T R U C C I O N E S

- 1) La solicitud se cumplimentará a máquina o con letras mayúsculas. En caso de que sea imprescindible ampliar la información solicitada, ésta se adjuntará en hoja aparte a este impreso.
- 2) Los números que se encuentran entre paréntesis corresponden a apartados de estas instrucciones.
- 3) Presentación: En el Registro de la Consejería u Organismo donde se presten servicios o en el Registro General de la Comunidad de Madrid, desde donde se dará traslado del expediente al Organismo decisorio. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto sobre la materia en la Ley de Procedimiento Administrativo (L.P.A.).
- 4) La adscripción de los puestos a las diversas Consejerías se expresará de la manera siguiente:

PR - PRESIDENCIA

HA - HACIENDA

EC - ECONOMIA

PT - POLITICA TERRITORIAL

SA - SALUD

IS - INTEGRACION SOCIAL

CO - COOPERACION

TR - TRANSPORTES

ED - EDUCACION Y CULTURA

- 5) La forma de provisión se hará constar de la siguiente forma:
 - A) Concursos en los que sólo pueden participar funcionarios de la Comunidad de Madrid:
 - CM: Concurso de méritos.
 - LD : Libre designación.
 - B) Concursos en los que, además de los anteriores, pueden participar funcionarios de otras Administraciones Públicas:
 - C 5: Concurso de méritos.
 - L 5: Libré designación.
- 6) Se aportará únicamente la documentación acreditativa de aquellos extremos que no estén consignados en el certificado del Registro de Personal.



Comunidad de Madrid

ANEXO a: Solicitud de

Pruebas selectivas

Provisión de P.T.

Otros

HISTORIAL ACADEMICO Y PROFESIONAL

Código número
02/104

I. DATOS PERSONALES

Apellidos
 Nombre D.N.I. número

II. FORMACION

DOC. N.º (3)	TITULOS ACADEMICOS						
	DENOMINACION	CENTRO		FECHA DE EXPEDICION			
				/	/		
				/	/		
				/	/		
I D I O M A S							
	DENOMINACION	NIVEL	CENTRO	FECHA DE EXPEDICION			
				/	/		
				/	/		
				/	/		
CURSOS EN CENTROS DE FORMACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS							
	DENOMINACION	CODIGO	TIPO	CENTRO		FECHA	
						DESDE	HASTA
						/	/
						/	/
						/	/
						/	/
						/	/
						/	/
						/	/
						/	/
CURSOS DE FORMACION EN OTROS CENTROS							
	DENOMINACION	CODIGO	CENTRO		FECHA		
					DESDE	HASTA	
					/	/	/
					/	/	/
					/	/	/
					/	/	/
					/	/	/

